

INFORME DE COMISARIO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA E INDUSTRIAL GEYUCA S.A.

Estimados señores accionistas:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías, pongo a consideración el informe de Comisario principal de los estados financieros del ejercicio económico 2019.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.

1.- Se ha revisado el Estado de Situación Financiera de la COMPAÑÍA AGRICOLA E INDUSTRIAL GEYUCA S.A. al 31 de diciembre del 2019, como también el Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo por el año en mención. Los estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía, nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO

2.- La revisión fue hecha mediante pruebas de las evidencias que respaldan las cifras reveladas en los estados financieros, se ha considerado el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías, como resultado de esta revisión se desprende lo siguiente:

- a) El cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también de las resoluciones emitidas por la Junta General y del Directorio.
- b) Los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- c) Los controles internos utilizados por la compañía están vigentes y están siendo aplicados.
- d) Los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador y surgen de los registros contables de la compañía.

OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO

3.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía con la revisión y pruebas efectuadas.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑIAS

4.- En base a la revisión, no se ha conocido ningún asunto importante con respecto al cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión

de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, o algún otro asunto que deberían ser de su conocimiento.

Guayaquil, 30 de marzo del 2020

CPA ALEX PAUL SORIANO

COMISARIO PRINCIPAL

